

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente : CCUL 210-2025 CONTR 2025 745484

Título: Servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y fuentes ornamentales en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Importe de licitación (IVA incluido): 56.579,02 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2026	14.261,01 €	1900044109/G/45D/21100/41
2027	28.289,51 €	
2028	14.028,50 €	

Con fecha de 22 de diciembre de 2025, mediante memoria justificativa formulada por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla, se plantea la necesidad de contratación del servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y fuentes ornamentales del citado Museo.

El 22 de diciembre de 2025, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se emite, por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 12 de febrero de 2026, informe AJ-CTCD 2026/08.

Asimismo, la Intervención en la Consejería emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 21 de abril de 2026.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del mismo modo y conforme establecen los artículos 122 y 124 del citado texto legal, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, de conformidad con el citado artículo 117 de la LCSP y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre)



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/04/2026 14:04:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFW140gTEKhtmr7CaB1HXVc2Z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y fuentes ornamentales en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. La aprobación del gasto.

CUARTO. La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/04/2026 14:04:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwFW140gTEKhtmr7CaB1HXVc2Z0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	